

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21919 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000313/2010, por auto de 4 de junio de 2010 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor "Distribuidora Caballero, S.A.", con CIF A31229628, con domicilio en carretera Sarriguren, kilómetro 5, Olaz (Navarra) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Olaz (Navarra).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente día a la publicación del auto declarando el concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 4 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100048566-1